



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 3221185240-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 9 de noviembre de 2021

VISTO: El Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 3103000587 de fecha 15 de noviembre de 2019, contenido en el Expediente Administrativo N° 3103000587-2019, y;

CONSIDERANDO:

HECHOS:

Que, el 15 de noviembre de 2019, se levantó el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 3103000587, (en adelante, el formulario), al realizarse una acción de fiscalización en la estación de pesaje **COCACHACRA**, al vehículo con placa de rodaje N° **B61929**, en la que se detectó que el peso bruto total transportado era de 31290 kg registrando un exceso de 390 kg por encima de la tolerancia permitida según su configuración vehicular C4, incumpliendo con el peso máximo permitido establecido en el numeral 1 del Anexo IV: Pesos y Medidas del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, RNV), por lo que presuntamente habría incurrido en la comisión de la infracción **P.1 “Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg”** y calificada como **leve**, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, siendo el agente infractor el transportista, **NIEVES ALARCON CASIMIRO**, identificado con DNI N° **22660501**, de conformidad con lo establecido por el artículo 49° del RNV. Además, se consignó que el monto a pagar por la infracción es de **S/ 545.45 (quinientos cuarenta y cinco con 45/100 soles)**;

Que, de la búsqueda realizada en los sistemas de trámite documentario y otros¹ con los que cuenta la SUTRAN, se verificó que no existe pago alguno con respecto al formulario;

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, el siguiente acto administrativo se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29380²; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, que aprobó el Reglamento de del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de Transporte y Tránsito Terrestres, y sus Servicios Complementarios (en adelante, PAS Sumario); el RNV; la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1³ y la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2⁴;

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra **NIEVES ALARCON CASIMIRO**, por la comisión de la infracción **P.1** calificada como **leve**, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole la imposición del pago de **S/ 545.45 (quinientos cuarenta y cinco con 45/100 soles)**;

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁵, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, encontrándose impedido de presentar su descargo, tal como lo señala el artículo 60° del RNV;

Que, de acuerdo con lo indicado, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas se encuentra facultada a imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 53° del Decreto Supremo 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN y la Resolución de Superintendencia N° 015-2019-SUTRAN/01.2⁶;

De lo expuesto en los considerandos precedentes, esta autoridad en base a las facultades establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra **NIEVES ALARCON CASIMIRO** identificado con DNI N° **22660501**, en su calidad de transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 3103000587 de fecha 15 de noviembre de 2019, por la presunta comisión de la infracción **P.1, “Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg”** calificada como **leve**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a **NIEVES ALARCON CASIMIRO** que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

Artículo 3°.- NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del PAS Sumario.

Regístrese y Comuníquese.


JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT
Autoridad Instructora
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y
de Pesos y Medidas
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

¹ De la revisión en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT), se verifica que al momento de la generación de la presente resolución **no se advierte pago alguno** respecto al formulario materia de evaluación.

² Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.

³ Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 26 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.

⁴ Suscrito con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN.

⁵ Ingresando al portal web www.sutran.gob.pe podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.

⁶ Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019. La misma que designa en su artículo 4° a los Subgerentes de las Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que desarrollaran según sus competencias.

FORMULARIO DE INFRACCIÓN
A LA NORMA DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES
 Reglamento Nacional de Vehículos - Decreto Supremo N° 058-2003-MTC
 Modificatorias y Normas Complementarias



3103000587

ESTACIÓN DE PESAJE: E.P. COCACHACRA

Registro de Pesaje N°:	3571	Fecha:	15/11/2019	Hora:	01:23:05	Placa 1:	B6I929	Placa 2:		Placa 3:	
Configuración Vehicular:	C4	Origen:	LIMA	Destino:				AMARILIS			
Fecha de Inmatriculación:	Descripción de la Mercancía: VARIOS										

Datos del Conductor del Vehículo

Nombres y Apellidos:	EMILIANO NIEVES ALDAVA				Licencia de Conducir:	
Dirección:	MZ S LT 29 COOP.27 DE ABRIL - SANTA ANITA - LIMA - LIMA				DNI / CE:	47043483

Datos del Transportista o Propietario del Vehículo

Nombre / Razón Social:	NIEVES ALARCON CASIMIRO				RUC:	10226605016
Dirección:	MARAYPATA (CARRETERA CENTRAL) AMBO - AMBO, HUANUCO, PERU					

Datos del Almacén / Terminal de Almacenamiento / Generador / Dador / o Remitente de la Mercancía

Nombre:	NIEVES ALARCON CASIMIRO				RUC:	10226605016
Dirección:	MARAYPATA (CARRETERA CENTRAL) AMBO - AMBO, HUANUCO, PERU					

Código de la Infracción	Descripción de la Infracción	Multa según Agente Infractor	Medida Preventiva	Calificación
P.1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg	Conductor <input type="checkbox"/> Transportista / Prop. <input checked="" type="checkbox"/> Generador / Dador <input type="checkbox"/>	Descarga de la mercancía en exceso	Leve

Infracciones Concurrentes Tipo:

Permiso de Bonificación por Suspensión Neumática y/o Neumáticos Extra Anchos	Autorización para la Circulación de Combinaciones Vehiculares Especiales - CVE	Autorización para la Circulación de Vehículo Especial y/o el Transporte de Mercancía Especial
N° 1: <input type="checkbox"/> SN <input type="checkbox"/> NE	N° Resolución:	N° Registro Autogenerado:

Verificación y Registro de Medidas del Vehículo							Alimentos a granel <input type="checkbox"/> Mercancía general <input checked="" type="checkbox"/>		
(m)	Permitidas	Vehículo	Registradas	Exceso	%		Animales vivos <input type="checkbox"/>	Mercancía especial <input type="checkbox"/>	
Longitud:	13.20	0	0	0	0		Concentrado de mineral a granel <input type="checkbox"/> <td>Vehículo especial <input type="checkbox"/> <td></td> </td>	Vehículo especial <input type="checkbox"/> <td></td>	
Ancho:	2.60	0	0	0	0		Transporte de líquidos en cisterna <input type="checkbox"/> <td></td> <td></td>		
Altura:	4.10	0	0	0	0		Pasajeros <input type="checkbox"/> <td></td> <td></td>		
							Contenedor precintado en Aduana <input type="checkbox"/> <td>Velocidad (km/h) <input type="text" value="1.29"/></td> <td></td>	Velocidad (km/h) <input type="text" value="1.29"/>	

Ejes:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PBT
Peso por eje (s) legal:	7000	7667	7667	7667							30000
Peso por eje o cjo(s) de ejes (s) legal bonificación + tolerancia:	7350	24150									30900
Peso registrado en balanza:	9970	9160	7450	4710							31290
Exceso de peso (descontada la tolerancia):	2620										390
Monto total de la infracción (S/.):	545.45						Exceso de peso por ejes (kg):				2620

Firma
 Conductor Transportista Generador
 DNI / CE: 47043483
 NOMBRE: [Firma]

Código: IPm-075-19
 Nombre: ROJAS MARTINEZ LUIS JESUS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

N° GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE:
 N° GUÍA DE REMISIÓN - TRANSPORTISTA:
 N° DE CONSTANCIA DE VERIFICACION DE PESOS Y MEDIDAS (CVPM):
 N° DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE HABILITACION VEHICULAR:

004-0003893
0001-000100

OBSERVACIONES: GRT 0001-N° 000098 AL 0001-N° 000100 RUC 1022665016 // VARIAS GUIAS R. REMITENTE DISTINTOS GENERADORES - DISTINTOS PUNTOS DE CARGA

Fecha de cierre: 15/11/2019 Hora de cierre: 01:35 a.m.

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRADO:

